



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 11 julio de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Wilson Edmundo Eraso Cárdenas Marisol Aguirre Berrio
Demandado	Zulli Ofelia Hoyos Jhon Jairo Vera Holguín
Radicado:	630013103002-2021-0173-00
Asunto:	No tramita liquidación

Habiéndose modificado la liquidación del crédito presentada según auto del 7 diciembre de 2022 que milita en el documento No. 77 del expediente digital, este despacho se abstiene de impartir trámite a la liquidación presentada el día 31 mayo de 2023¹ toda vez que no se presentan la hipótesis señalada en el artículo 447 del Código General del Proceso, esto es, el ejecutante no ha recibido dineros o abonos parciales a la obligación aquí cobrada, o las situaciones descritas en el artículo 461 o numeral 7 del artículo 455 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

¹ Documento No. 99 del repositorio digital.

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79de182419a3f04198d78158aac2b8361e3b085e347a8a2230d4b180a6755348**

Documento generado en 11/07/2023 12:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>